

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS PLAZAS DE LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN 2022, CATEGORÍA OFICIAL DE ALBAÑILERÍA 1.2.53.13

En la reunión del Tribunal Calificador del proceso selectivo, del día 7 de marzo de 2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se procede a informar que no ha habido alegaciones por parte de los aspirantes y por tanto se da por válida la puntuación reflejada en la siguiente tabla de la plaza de **OFICIAL DE ALBAÑILERÍA 1.2.53.13**

SEGUNDO: Hacer pública la calificación definitiva del proceso selectivo en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con las bases que rigen el procedimiento, siendo la siguiente:

PLAZA OFICIAL DE ALBAÑILERÍA 1.2.53.13

PLAZA ESTABILIZACIÓN OFICIAL DE ALBAÑILERÍA 1.2.53.13							
NOMBRES	9.1.1	9.1.2	9.1.3	9.1.4	Subtotal experiencia	9.5	TOTAL
Pedro Herrera Sáez	156,56	*	*	*	80	20	100
José Velázquez Egea			10		10	20	30

*No es necesaria la puntuación de este apartado puesto que con el apartado 9.1.1 supera los 80 puntos del **SUBTOTAL DE EXPERIENCIA**

TERCERO: Proponer el nombramiento de **D. Pedro Herrera Sáez**, en la plaza objeto del proceso selectivo de estabilización, al ser el aspirante con la máxima puntuación en el concurso de méritos, al alcanzar la mayor puntuación **TOTAL** de 100 puntos.

CUARTO: En la propuesta de la formación de una bolsa de empleo temporal, en caso de vacante o necesidad, conforme al punto 12 de las bases generales de los procesos selectivos de estabilización y con la aspirante que, habiendo obtenido una puntuación superior a 30 puntos, no ha obtenido plaza, se expone que **ningún aspirante ha superado la puntuación de 30 puntos.**



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Concejalía de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: SANTIAGO GIL DÍAZ